

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45966 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Anuncia: Que en el procedimiento número 250 /2008, por auto de 17.08.2020 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario al deudor Real Club Celta de Vigo, SAD, CIF G- 36.609.105, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Libro 1218, Folio 11, Hoja PO.7073, con domicilio en Avenida de Balaidos, s/n, de VIGO, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Dicho auto, en su parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D, CIF A-36.609.105, con domicilio en Avda. de Balaídos, Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para conocimiento general se publica el presente.

Pontevedra, 17 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200061491-1